



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 5025

(17 DIC 2012)

Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción Institucional 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, Ley 489 de 1998, Ley 962 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, establece en su artículo 66, que el Rector es el representante Legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal.

Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Acuerdo N° 036 del 6 de septiembre de 2011, aprobó la modificación al Plan Maestro de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2007-2009.

Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Acuerdo N° 037 del 6 de septiembre de 2011, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2011 – 2014.

Que el Literal b) del artículo 6 del Acuerdo 038 de 2001, establece como una de las funciones de la Oficina de Planeación: "elaborar y actualizar los planes, programas y proyectos de la entidad, en coordinación con las distintas dependencias".

Que las unidades académico-administrativas de la Universidad, elaboraron su Plan de Acción dando cumplimiento a las directrices impartidas por la Oficina de Planeación para la vigencia 2013, conforme a los lineamientos, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014 enmarcados en las orientaciones estratégicas definidas en el Plan Maestro Institucional 2007-2019, sustentando así los principios fijados en el Artículo 33 del Acuerdo N° 066 del 2005.

Que la Oficina de Planeación consolidó el plan de Acción Institucional para la vigencia 2013, en coherencia con los lineamientos, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014 y los procedimientos respectivos.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

5025

Que el Plan de Acción se constituye en un mecanismo de seguimiento, evaluación y control, que permite guiar las actividades hacia el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014, a fin de orientar la gestión anual de las diferentes unidades académico-administrativas.

Que corresponde al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, expedir mediante Resolución los actos administrativos de la Universidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción Institucional 2013, conforme con los lineamientos, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014, el cual se anexa a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


Dado en Tunja, a los

17 DIC 2012


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector



Revisó: Sandra R. Mondragón Arévalo, Jefe Oficina de Planeación
Liliana Marcela Fontecha Herrera, Jefe Oficina Jurídica



Proyectó: Luz Amalia Jiménez / Milena Pérez, Profesionales Oficina de Planeación



R/Liliana M. Pulido



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN